



Tala, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 138/2022 - ACTA Nro. 16/2022

VISTO- bases de proyecto recibido por el MINISTERIO DE INDUSTRIA " PROGRAMA LOCALIDADES EFICIENTES" en el cual el Ministerio de acuerdo a la cantidad de habitante por Localidad nos estaría FINANCIANDO UN 70% del mismo (monto máximo financiable sera \$ 700.000,00 por proyecto y por Localidad), fundamentado en que en el ejercicio anterior se realizo una ciclovia de 3km 500mts dentro de los proyectos financiados por OPP (no alcanzando a iluminación de la totalidad de la misma) y ademas por tener esta localidad gran cantidad de garitas en zonas rurales necesitando para la comodidad y seguridad de los usuarios que estén iluminadas.

RESULTANDO:II) la importancia que tiene el proyecto " ILUMINACIÓN CON ALIMENTACIÓN SOLAR EN CICLOVIA Y GARITAS DE ZONA RURAL"

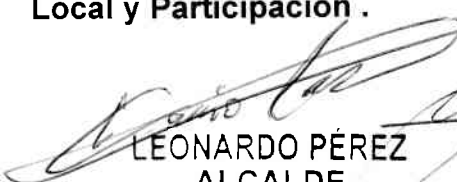
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento aprobando la presentación del proyecto autorizando el importe del 30% correspondiente (Votación 5/5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 139/2022 - ACTA Nro. 16/2022

VISTO- según actuación N.º 3 del expediente N.º 2022-81-1270-00053, donde la **“UNIDAD DE VENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS”** solicita al Concejo Municipal especifique un punto de instalación de la actividad comercial y como sería el sistema si **tracción humana o trayler.-**

RESULTANDO:II) la importancia de aclarar los puntos solicitados para continuar con el tramite *iniciado en el expediente que luce en el visto de la presente resolución*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo resuelve que la ubicación de la venta ambulante iniciada por expediente N.º 2022-81-1270-00053 siendo por calle Ansina y Jose Alonso y Trelles sobre el cantero central al final sobre calle Ansina, con sistema de tracción humano (Votación 5/5 afirmativa)


2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 140/2022 - ACTA Nro. 16/2022

VISTO- según nota recibida por el Canal de San Ramón, AM&PI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala solicitando apoyo publicitario de \$ 2500 mensual para continuar trabajando en este camino.

RESULTANDO:II) la importancia del apoyo al *Canal de San Ramón, AMPI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala.*

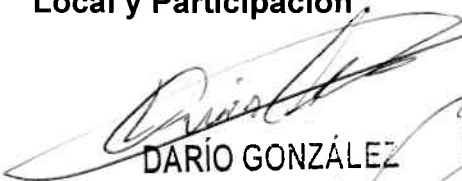
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Con lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor Pintos Mendes Edicsón Abel AN&PI TV, RUT 215348300019 de \$ 2500 mensuales de junio a diciembre del año 2022 (Votación 5/5 afirmativa)

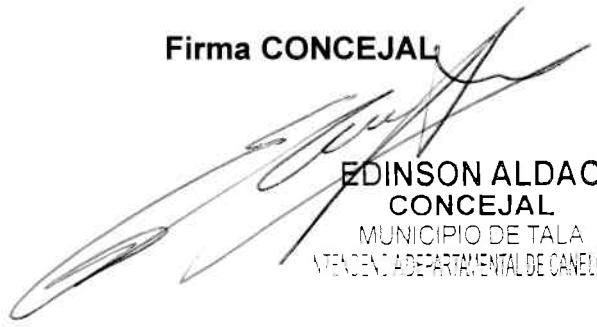
2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 141/2022 - ACTA Nro. 16/2022

VISTO- que el tractor cortar césped de nuestro Municipio llego a los km necesarios para realizar servicio, INTERAGROVIAL S.A, JOHN DEERE pasa el presupuesto de dicho servicio \$ 13.115.

RESULTANDO:II) ser necesario realizar el servicio para poder seguir trabajando con la maquina de cortar césped-


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Con lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto de servicio del tractor de cortar césped al proveedor INTERAGROVIAL S:A, JOHN DEERE por un importe de hasta \$ 14.000 (Votación 5/5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .



DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE C.R.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 9 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 142/2022 - ACTA Nro. 16/2022

VISTO- según nota recibida por el Sr. Sebastian Barreto, Ultramaratonista quien el 21 de agosto del presente año nos estaría representando en, Argentina, Buenos Aires solicitando apoyo económico para viajar .-

RESULTANDO:II) *la importancia de colaborar con alguien de nuestra zona que nos representa a nivel internacional*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y solicita a esta Secretaria envíe a la Dirección de Deportes Canelones para conocimiento y consideración de lo solicitado(Votación 5/5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Deporte.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma ALICIA PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES